



PERMISO DE EDIFICACION N° 971 FECHA 26/09/2014

CARPETA N° 663/1999

PERMISO ANTERIOR : 112/2000

INFORMACIONES PREVIAS : 2912 DEL 09-10-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 782-1

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 300,00 m2 100%
Calle/Camino 5 DE ABRIL N 1901 Superficie Primer Piso 238,09 m2 79,63%
Urbana Rural

Propietario JOSE QUINTANA NAHUELPI RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: CRISTIAN A. MARTINEZ CABRERA
Domicilio: TEMUCO
Constructor:
Calculista:
Supervisor
Revisor Independiente (ARQUITECTO):
Revisor Independiente (CALCULISTA):

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
MINIMERCADO 0,00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
7. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
8. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
9. Cuenta con Permiso y Recepcin N° 112 de fecha 21/02/2000 por 96,80 m2 y Permiso y Recepcion N° 142,18 m2, enterando un total construido de 238,09 m2 destino vivienda /microempresa. (panadería, carnicería, rotisería y provisiones)
10. Aprueba Permiso y Recepcion por Cambio de Destino de microempresa (panadería, carnicería, rotisería y provisiones) a MINIMERCADO por 145,18 m2 en un piso, no aumentado superficie ni modificando lo aprobado.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecta
Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR